Palmira, 26 de Enero de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industriad e Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental".

Para el normal desarrollo de su objeto social, la Industria de Licores del Valle dispone de unas balanzas como herramienta que se emplea para realizar pesadas de manera más exacta, las cuales son fundamentales en los laboratorios de la empresa y se requiere por cumplimiento de norma ISO 9001. Para cumplir con los procesos de producción se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo de las balanzas y mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento.

En consecuencia, para satisfacer la mencionada necesidad se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo de Balanzas Analíticas y de Precisión.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación Servicio Mantenimiento balanzas
- OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo a nueve (9) balanzas, instaladas en la Industria de Licores del Valle.
- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	

Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	X
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad requerida en el presente estudio se encuentra en el PAA 2026 con el siguiente código de UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	14	15	04	Reparación o calibración de pruebas de equipo

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 20 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a. Disponer de personal especializado y con conocimiento en el mantenimiento de las balanzas.
b. Garantizar la experiencia en el mantenimiento de las balanzas analíticas, precisión y plataformas electrónicas, que se relacionan a continuación:

- ✓ Balanza Analítica Sartorius BP 301 d = 0,0001g
- ✓ Balanza Analítica Sartorius BP 210S d = 0,0001g
- ✓ Balanza Analítica Adventurer AR 2140 Ohaus d = 0,0001g
- ✓ Balanza Electrónica Adventurer ARC 120 Ohaus d = 0,01g
- ✓ Balanza Analítica Mettler AJ 150 d = 0,0001g
- ✓ Balanza Precisión Ohaus E 400 D d = 0,01g
- ✓ Balanza Electrónica Sartorius GP 3202 – OCE d = 0,01g
- ✓ Balanza Electrónica Fairbanks Scales 25 Kg d = 0,002kg
- ✓ Balanza Sartorius S- Partable PT 210

- FORMA DE PAGO: El contratista facturará en mensualidad vencidas, cuyo valor corresponderá a los servicios prestados en el mes anterior, y la Industria de Licores del Valle cancelará sesenta (60) días después de radicada la factura en el Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión donde se determine el recibo a satisfacción de las actividades realizadas y la Certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

- CONTROL Y VIGILANCIA: Estará a cargo del Profesional Universitario VI de la Subgerencia de Producción, o quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE PARTE DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las especificaciones técnicas
b. Realizar tres (3) visitas durante la vigencia del contrato para los mantenimientos
   - ✓ Realizar para las Balanzas analíticas y de precisión:
   - ✓ Verificación del estado externo (nivel, forro, topes de platillo, patas de nivelación, corta-aires).
   - ✓ Inspección de la línea de alimentación eléctrica (voltajes, conexión, protecciones).
   - ✓ Inspección del emplazamiento y entorno (vibración, humedad, corrientes de aire, etc.).
   - ✓ Chequeo de la rutina inicial del microprocesador (reconocimiento de periféricos, autotest del display, teclas de función, punto cero).
   - ✓ Prueba con pesas-patrón de reproducibilidad e histéresis.
   - ✓ Desarme general del equipo, hasta el despiece permitido en servicio.
   - ✓ Chequeo del estado mecánico de la célula de medición.
   - ✓ Inspección del estado de la tarjeta principal, interface, tarjeta display, conectores y bases para integrados.
   - ✓ Limpieza general y lavado de piezas (forro, cubierta, corta-aires, barra de tarado, etc.).
   - ✓ Pruebas de carga descentrada, linealidad y repetibilidad. Si los errores permiten ser reducidos mediante ajustes en el sitio (por ejemplo: en carga descentrada o reproducibilidad) se efectuarán al instante, de lo contrario se trasladará el equipo a sede del contratista.
c. Realizar para las Plataformas electrónicas con Indicador digital
   - ✓ Verificación de bloques en el sistema.
   - ✓ Desmonte de plato o portaplato.
   - ✓ Revisión del sistema de palancas y brazos o de soporte mecánico (celdas).
   - ✓ Limpieza y lavado general (incluyendo el foso, si lo posee).
   - ✓ Programación del menú: capacidad, rango, resolución, filtros, etc.
   - ✓ Pruebas con pesa de carga descentrada, linealidad y repetibilidad.
   - ✓ Ajuste cuando así se permita (las celdas no son ajustables en carga descentrada y en las células se considera una reparación por su complejidad).
d. Entregar la siguiente documentación en todos los casos
   - ✓ Informe de mantenimiento y ajuste de balanzas.
   - ✓ Reporte de servicio describiendo los equipos revisados.
   - ✓ Sello de mantenimiento.
   - ✓ Copia de los certificados de calibración de patrones utilizados.
e. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social y aportes parafiscales.
f. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

DE PARTE DE LA ILV

- ✓ Entregar las balanzas para el mantenimiento respectivo.
- ✓ Suministrar la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Realizar los trámites presupuestales para efectuar el pago del contrato, cancelando las facturas en las condiciones y tiempos pactados.

- ✓ Exigir el pago a la seguridad social integral

➢ PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 20 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses más para efectuar la liquidación.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

(...)
Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

(...)

b. Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.

Artículo 50. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA EN RAZÓN A LA CUANTIA

Literal c) Cuando se trate de órdenes de compra, obra, servicios, o bienes intangibles y el valor del acuerdo a celebrar sea igual, o inferior a CINCUENTA (50) SMMLV.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HISTORICO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP: La entidad realizó consulta en la página de Colombia Compra eficiente, para verificar las condiciones del mercado con otras entidades que han Contratado el objeto requerido por la ILV. De acuerdo con el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) vigencia 2024 - 2025, se obtuvo la siguiente información:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	METLAB SAS	Mínima cuantía	PN DEQUIMIC 025 2025	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE PESAS, BALANZAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN	9.522.683 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	METROBIOSYSTEMS SAS.	Mínima cuantía	PN DEGUN MIC 023 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE BALANZAS Y EQUIPOS DE ME-DICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	7.000.000 COP
UNIVERSIDAD DE CALDAS	EJE METROLOGÍA S.A.S.	Decreto 092 de 2017	ODC 987-2024	Prestar servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanzas de los laboratorios de docencia adscritos al departamento de química	52.421.404 COP

HISTORICOS DE CONTRATACION: Se verifico los valores contratados por la Industria de Licores del Valle en los últimos 3 años, encontrándose solo la siguiente información:

# ORDEN DE SERVICIO	VALOR IVA INCLUIDO
23000019 Rubén Darío Ayala	$ 6.321.280
24000015 Rubén Darío Ayala	$ 7.068.600
25000078 Rubén Darío Ayala	$ 7.680.260

ESTUDIO DE MERCADO: para estimar el valor del contrato, se realizó el estudio de mercado a través de precotizaciones, según se relaciona en el siguiente cuadro:

De las tres (3) firmas que se invitaron a cotizar para el estudio de mercado (ver invitación adjunta), solo presento cotización una (1) firma.

PROVEEDOR	VALOR IVA INCLUIDO
RUBEN DARIO AYALA	$ 8.053.920
RAMIRO VICTORIA	$
TECNELCO	$

De acuerdo con lo anterior y teniendo presente las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones requeridas en la ejecución del contrato se ha estimado el presupuesto sobre la base de los históricos de los últimos tres (3) años y la precotizacion recibida, es decir la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 8.053.920) IVA incluido.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.08W, según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de esta

- EXPERIENCIA: Acreditar una (1) certificación de experiencia en contratos con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con valor cada uno de 10 SMMLV V, o en su defecto haber realizado contratos con igual objeto en la Industria de Licores del Valle.

- DOCUMENTOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

   (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CONSULTA SARLAFT – SOFTWARE ISOLUCION – Consultarlo y descargarlo a través de cada jefe del área mediante el link (http://isolucion/Isolucion/PaginaLogin.aspx)

n. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

o. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Subgerencia de Producción, Subgerencia Financiera, Subgerencia Administrativa y la Secretaría General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Operacional	1. Retraso en la ejecución del contrato, 2. Incumplimiento parcial	Bajo	1	Contratista
Regulatorio	Posible ajuste de precios	Medio	2	Contratista

7. GARANTIAS

ARTÍCULO 81. Garantías en los contratos de la **Industria de Licores del Valle**
(...)
PARÁGRAFO. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será obligatoria su constitución.
(...)

1. Los contratos cuyo valor no exceda de 50 SMMLV.
5. La contratación directa.

De acuerdo con lo anterior y a la forma de pago no se exigirá la garantía de cumplimiento, sin embargo, el proveedor en su oferta deberá determinar la garantía que ofrece en el servicio.

8. ANALISIS REFRENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, para lo cual NO es necesario verificar la guía publicada por Colombia Compra Eficiente a este respecto.

Dr. José Moreno Barco
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez, Subgerente Financiero
Carim López, Secretario General y Jurídico

Proyectó: Fernando Carmona Tobar, Profesional Universitario VI

Palmira, 27 enero 2026

Señores
RUBEN DARIO AYALA
precision14568@yahoo.es

Asunto: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Industria de Licores del Valle está interesada en recibir oferta para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo (verificar, inspeccionar, chequear, realizar las pruebas correspondientes, limpieza, etc.) de nueve (9) balanzas (realizar 3 veces al año a cada balanza).

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior y teniendo presente las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones requeridas en la ejecución del contrato se ha estimado el presupuesto sobre la base de los históricos de los últimos tres (3) años y la precotizacion recibida, es decir la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 8.053.920) IVA incluido.

PLAZO

Este contrato tendrá una duración hasta el 20 de diciembre de 2026, y/o agotamientos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y la firma del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con igual objeto o similar objeto a la presente contratación, cuyo valor total sea la sumatoria de 5 SMMLV a la Industria de Licores del Valle.

EXPERINCIA ESPECIFICA: Garantizar la experiencia en el mantenimiento de las balanzas analíticas, precisión y plataformas electrónicas, que se relacionan a continuación:

✓ Balanza Analítica Sartorius BP 301	d = 0,0001g
✓ Balanza Analítica Sartorius BP 210S	d = 0,0001g
✓ Balanza Analítica Adventurer AR 2140 Ohaus	d = 0,0001g
✓ Balanza Electrónica Adventurer ARC 120 Ohaus	d = 0,01g
✓ Balanza Analítica Mettler AJ 150	d = 0,0001g
✓ Balanza Precisión Ohaus E 400 D	d = 0,01g
✓ Balanza Electrónica Sartorius GP 3202 – OCE	d = 0,01g
✓ Balanza Electrónica Fairbanks Scales 25 Kg	d = 0,002kg
✓ Balanza Sartorius S- Partable PT 210	

OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de esta

REQUISITOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CONSULTA SARLAFT – SOFTWARE ISOLUCION – Consultarlo y descargarlo a través de cada jefe del área mediante el link (http://isolucion/Isolucion/PaginaLogin.aspx)

n. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

o. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El contratista facturará mes vencido de acuerdo con los servicios prestados, y la ILV pagará sesenta (60) días después de radicada la factura en la Subgerencia Financiera, previa presentación del informe de supervisión, soportes de novedades del contratista y paz y salvo en los aportes a la seguridad social o planilla integrada de pagos.

Atentamente,



Fernando Carmona Tobar
Profesional Universitario VI